



RIO GALLEGOS, 31 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.090/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 063/06 de fecha 01 de Marzo del Cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.6. – Remanentes de Ejercicios Anteriores – Actividades 2;4;6;11;12;13 y 14, Programa 25 – Actividad 8, Programa 42 – Actividad 2 y Programa 45 – Actividades 7 y 9, para afrontar los gastos durante el mes de Marzo, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso “d” del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración por un importe total de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCO CON 12/100 (\$60.205,12), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 12/100 (\$886.12), al Programa 16 – Actividad 6: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100 (\$3.381,30), al Programa 16 – Actividad 9: PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 (\$4057.66), al Programa 16 – Actividad 12: PESOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$1.613,00), al Programa 45 – Actividad 7: PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100. (\$38.238,81) y al Programa 45 – Actividad 09: PESOS DOCE MIL VEINTIOCHO CON 23/100 (\$12.028,23);

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

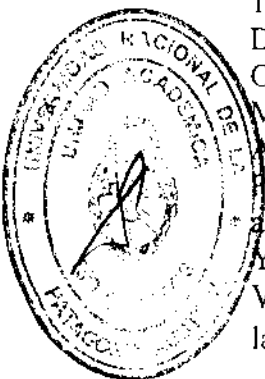
QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Marzo del Cte. año por la suma total de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCO CON 12/100 (\$60.205,12), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 12/100 (\$886.12), al Programa 16 – Actividad 6: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100 (\$3.381,30), al Programa 16 – Actividad 9: PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 (\$4057.66), al Programa 16 – Actividad 12: PESOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$1.613,00), al Programa 45 – Actividad 7: PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100. (\$38.238,81) y al Programa 45 – Actividad 09: PESOS DOCE MIL VEINTIOCHO CON 23/100 (\$12.028,23), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-





ARTICULO 2°.-AFECTAR la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 12/100 (\$886.12) al Programa 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - Actividad 2 Administración y Apoyo - UARG:

**INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES**

3.4.5 DE CAPACITACION 886.12

La suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100. (\$3381.30) al Programa 16 – Actividad 6 – MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA – UARG:

**INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES**

3.6.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3381.30

La suma total de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 (\$4057.66) al Programa 16 – Actividad 9 – EXTENSION – UARG:

**INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES**

3.1.1 ENERGIA ELECTRICA 297.66

3.3.1 MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIF. Y LOCALES 3760.00

La suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$1613.00) al Programa 16 – Actividad 12 – BIENESTAR ESTUDIANTIL – UARG:

**INCISO 4-BIENES DE USO:**

4.3.5 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO 1613.00

La suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 (\$38.238.81) al Programa 45 – Actividad 07 – INFRAESTRUCTURA:

**INCISO 4-BIENES DE USO**

4.2.1 CONSTRUCCIÓN BIENES DE DOMINIO PRIVADO 38238.81

La suma total de PESOS DOCE MIL VEINTIOCHO CON 23/100 (\$12.028,23) al Programa 45 – Actividad 09 – CONSTRUCCIONES:

**INCISO 4-BIENES DE USO**

4.2.1 CONSTRUCCIÓN BIENES DE DOMINIO PRIVADO 12028.23

PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3°- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION Nº

132



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG